**AVISO DESTACADO** 

MEDIO DE COMUNICACIÓN CERTIFICADO

Pág. 1 de 1





# <u>CITACIÓN</u> COOPERATIVA DE SERVICIO SANITARIO RURAL ZÚÑIGA LIMITADA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Servicio Sanitario Rural Zúñiga Limitada cita a todos los socios a Junta General de Socios, a efectuarse el día sábado 15 de junio del presente año a las 15:00 horas en primera citación y a las 15:30 horas en segunda citación, en la Escuela de Zúñiga, ubicada en Avenida Principal sin número de Zúñiga.

#### **TABLA**

- 1. Lectura del Acta Anterior.
- 2. Memoria año 2023
- 3. Informe Junta de Vigilância.
- 4. Informe auditor externo año 2023
- 5. Balance año 2023.
- **6.** Determinación del valor de cuota de incorporación y número de cuotas de participación que deberán pagar/adquirir los nuevos socios.
- 7. Determinación auditor externo año 2024
- 8. Varios.

### NOTA:

#### LOS SOCIOS SE DEBEN PRESENTAR CON SU CEDULA DE IDENTIDAD AL MOMENTO DEL INGRESO A LA REUNIÓN.

Esta asamblea tiene carácter de **OBLIGATORIA.** Si el Socio no pudiere asistir por motivos de fuerza mayor, podrá enviar como representante a un socio de la Cooperativa mediante poder simple, y en caso de que se trate del cónyuge o hijos del socio, o de administradores o trabajadores de estos, el poder que se otorgue deberá ser autorizado ante notario.

Los representados deberán adjuntar la fotocopia del carnet. Los poderes se recibirán hasta las 12:00 horas del día miércoles 12 de junio de 2024. No se aceptarán poderes el mismo día de la Junta.

ESTATUTO DE LA COOPERATIVA ARTÍCULO 45: Ningún socio podrá representar a más de 3 socios. No podrán ser apoderados o representantes los miembros del consejo de administración, junta de vigilancia, el gerente ni los trabajadores de la cooperativa.

Si el socio no asiste a esta asamblea, será sancionado con una multa que equivale a 0,25 UF (\$9.334), excepto los mayores de 70 años.

## ESTATUTO DE LA COOPERATIVA ARTÍCULO 12°: OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS

Letra c) Asistir con puntualidad a todos los actos y reuniones a las que sean legal y estatutariamente convocados, incluyendo las actividades de educación cooperativa que se pongan en práctica. Cada socio que no justifique fehacientemente su inasistencia será sancionado con una multa de 0,25 UF.

Presidente Consejo de Administración Cooperativa de Servicio Sanitario Rural Zúñiga Ltda. ON ANISOS LEGALES CON DIARIO ELECTRONICO NO DIARIO ELECTRONICO DIARIO ELECTRONICO DIARIO ELECTRONICO ELECTRONICO DIARIO ELECTRONICO EL

Zúñiga, Junio de 2024.